Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 08 NOV. 2023

VISTO el Expediente MS-E-17766-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita adquisición de equipos y artículos destinados al funcionamiento del consultorio de Obstetricia del Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 240/23 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 218/23-525 (N° de orden 41).

Que se recibió oferta de la firma INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A., C.U.I.T. N° 30-71543714-3.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 69, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A., C.U.I.T. N° 30-71543714-3, renglones N° 1, 3, y 4, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECEINTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 25/100 ($ 2.793.618,25), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que la firma adjudicada presento desistimiento de la oferta mediante correo electrónico, ello previo al perfeccionamiento del acto administrativo de adjudicación.

Que mediante Nota S/N° la Dirección de Ingeniería Clínica Zona Norte indica realizar un nuevo llamado siendo que persiste la necesidad.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el segundo llamado a Contratación Directa N° 218/23-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y N° 1882/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 218/23-525 por la adquisición de equipos y artículos destinados al funcionamiento del consultorio de Obstetricia del Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A N° 000662 /23.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFROLOGO

Firmado Electrónicamente por
AGENTE SANCHEZ CLAUDIO JAVIER
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO JEFE
DEPARTAMENTO COMPRAS MENORES
09/11/2023 09:34